

ARTÍCULO 10. LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERÁN MANTENER ACTUALIZADA, PARA CONSULTA DIRECTA Y EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN DE OFICIO SIGUIENTE:

[...]

VI. Las opiniones, datos y fundamentos finales contenidos en los expedientes administrativos que justifican el otorgamiento de **permisos**, concesiones o licencias que la ley confiere o autorizar a cualquiera de los Sujetos Obligados...

NO SE HA PRESENTADO

En el Poder Judicial de Michoacán no se ha presentado a la fecha licitación por invitación.

Fecha de actualización de la información	Área productora de información	Responsable de acceso a la información pública
31/Agosto/2016	Departamento de Acceso a la Información Pública	M. en D. Aristeo García González Jefe del Departamento de Acceso a la Información Pública